



GOBIERNO
DE **SONORA**

OFICIALÍA
MAYOR

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2023





GOBIERNO
DE **SONORA**

OFICIALÍA
MAYOR

Lic. Franco Fabri Vázquez
Oficial Mayor del Gobierno del Estado de Sonora

Lic. Virginia del Socorro Fuentes Carreto
Subsecretaria de Recursos Materiales y Servicios

Mtro. Sergio Samuel Espinoza Guillen
Subsecretario de Coordinación Interinstitucional

Ing. Luis Javier Ortega Cisneros
Subsecretario de Coordinación Interinstitucional

Lic. Edgar Adán Ascencio Ortiz
Subsecretario de Recursos Humanos



GOBIERNO
DE **SONORA**

OFICIALÍA
MAYOR

ENLACES

Lic. César Omar Macías Contreras
**Encargado de Despacho de la Dirección General Jurídica
y de Administración**

Mtra. Ana María Zaragoza Diaz
Director General de Desarrollo y Capital Humano

Dra. María Elena García Galáz
Director General de Adquisiciones

Ld. Ana Karen Rascón Quintero
Director de Apoyo Técnico

L.C.P. Rubén Alexis Bojórquez Vega
Subdirector de Planeación

Lic. Luis Carlos Arredondo Zazueta
**Director de Evaluación y Estadística de la Oficina del
Ejecutivo del Estado**

Índice

I. Introducción	5
II. Marco Normativo.....	6
III. Misión y Visión de la Oficialía Mayor.....	12
IV. Alineación de los Programa de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027	12
V. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los ODS de la Agenda 2030	14
VI.- Resumen Ejecutivo	16
VII. Operación de la Estrategia, resultados e indicadores de cumplimiento	24
VIII. Proyectos Estratégicos.....	32
IX. Glosario:.....	35
X. Anexos	36

I. Introducción

La Ley de Planeación del Estado de Sonora y su Reglamento establecen que las dependencias y entidades deberán publicar dentro del primer bimestre de cada año sus logros obtenidos en la atención de los objetivos, indicadores y metas definidos en sus programas sectoriales, a partir de los objetivos estratégicos del Plan Estatal de Desarrollo. De esta forma, la Oficialía Mayor cumple con informar los resultados de su gestión durante el periodo enero-diciembre 2023, sobre los avances en el cumplimiento de su **Programa Sectorial** que orienta su participación en la conformación de **un mejor gobierno para todas y todos** los sonorenses, mediante el desarrollo e implantación de más y mejores prácticas sobre la planeación y administración del capital humano, los procedimientos de contratación de bienes, servicios generales, tecnológicos y de comunicaciones a partir del cumplimiento de los programas estratégicos que lo conforman.

La búsqueda de un mejor gobierno que tiene por objeto el bienestar de los ciudadanos implica necesariamente el uso de las mejores prácticas de la gestión pública. Por ello y por su propia naturaleza, la Oficialía Mayor participará en el impulso y fortalecimiento de la transparencia en el sector público. Por esta razón, en este segundo Informe de Resultados, se suma un Programa Estratégico al que se dará cumplimiento y sobre el que se presentarán avances.

De esta forma el Programa Sectorial de la Oficialía Mayor, se define como el instrumento rector de las acciones de la Dependencia con 4 objetivos, 9 estrategias y 27 líneas de acción.

- I. **Introducción.** En este apartado en breve narración, se da cuenta del marco de referencia normativo que orienta la integración de los informes de resultados, desde los propósitos de gobierno en los que la institución suma sus acciones a través de proyectos estratégicos con objetivos, estrategias y líneas de acción inscritas en cada caso.
- II. **Marco Normativo.**
- III. Misión y Visión Institucional.
- IV. Alineación del Programa Sectorial con el PED y el PND.
- V. Alineación del Programa Sectorial con los ODS de la Agenda 2030.
- VI. Resumen Ejecutivo. Se describe sucintamente en primer lugar las situaciones que dieron dirección al surgimiento de la Oficialía Mayor, y de aquellas que persiste y forman parte de los retos para seguir atendiendo y lograr la consolidación de los objetivos de la institución. Enseguida se describen las acciones que en cada programa estratégico se desarrollaron para avanzar en el cumplimiento de sus objetivos.
- VII. **Operación de la Estrategia.** En este apartado se describen los alcances en el cumplimiento de las metas de cada indicador de los programas mediante el análisis

de los indicadores de cumplimiento y sus resultados obtenidos en el periodo.

VIII. Proyectos Estratégicos. Se señalan los programas estratégicos y se describen los avances en las acciones ejecutadas y su acompañamiento en la ejecución y avance de los programas físicos financieros.

IX. Glosario.

X. Anexos. Se presentan las cédulas de indicadores de cada objetivo de los programas estratégicos, y se destaca el alcance de la meta a partir de la línea base que se determinó en cada caso.

II. Marco Normativo

LEY DE PLANEACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 11.-** Los elementos integrales del Sistema Estatal de Planeación Democrática son:
 - IV.- La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado.
- **ARTÍCULO 14.-** Compete al Titular del Ejecutivo Estatal, en materia de planeación para el desarrollo, las siguientes facultades:
 - II.- Establecer normas, criterios y sistemas para la formulación, ejecución, control, evaluación, seguimiento y difusión del Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Sonora y sus programas.
- **ARTÍCULO 15.-** El Titular del Ejecutivo Estatal, tendrá las siguientes funciones:
 - III.- Establecer los criterios generales que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la elaboración de los programas derivados del Plan que tengan a su cargo, para lo cual se deberá prever la participación que corresponda a los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales; los ejercicios de participación social de los pueblos indígenas y, en su caso, incorporar las recomendaciones y propuestas que realicen;
 - IV.- Establecer las atribuciones, funciones, responsabilidades, criterios y metodología para las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño de las dependencias y entidades del estado, así como promover el uso y la construcción de indicadores que permitan evaluar el impacto de las políticas públicas contenidas en el Plan desde una perspectiva de género en lo posible, para que las acciones de gasto público, reflejen la igualdad y equidad en los beneficios del desarrollo;

- IX.- Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven.
- **ARTÍCULO 18.-** Compete a las dependencias, en materia de planeación:
 - IV.- Coordinar la elaboración y ejecución de los programas sectoriales, regionales, institucionales y especiales que correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VI.- Establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - IX.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - X.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 19.-** Las entidades paraestatales deberán:
 - X.- Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan, programa sectorial e institucional;
 - XI.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.
- **ARTÍCULO 21.-** Compete a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño y/o responsables de las funciones de planeación, programación, seguimiento, evaluación y de sistematización de la información de los entes públicos, lo siguiente:
 - I.- Instrumentar el cumplimiento del proceso de planeación para el desarrollo en el ámbito de su competencia;
 - II.- Utilizar, generar, recopilar, procesar y proporcionar la información necesaria para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley y reglamentarias;
 - V.- Evaluar, dar seguimiento e informar el cumplimiento de los convenios de coordinación y de participación, respecto de la normatividad aplicable al ente público;
 - VI.- Someter a consideración del Titular de la Dependencia o Entidad la integración del **Informe Anual de Resultados** de la ejecución del Plan, programas y proyectos, para conocimiento de las instancias que la normatividad establezca y la sociedad sonorense; y
 - VII.- Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en esta Ley.

- **ARTÍCULO 35.-** Los programas derivados del Plan deberán contener al menos, los siguientes elementos:
 - V.- Los indicadores estratégicos que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos del programa;
- **ARTÍCULO 41.-** Los programas sectoriales deberán ser publicados en el Boletín Oficial del Estado, en los plazos previstos por las disposiciones que al efecto emita el Ejecutivo Estatal.
- **ARTÍCULO 42.-** Los programas institucionales se publicarán en las páginas electrónicas de las dependencias y entidades.
- **ARTÍCULO 44.-** Una vez aprobados, el Plan y los programas serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública Estatal, en el ámbito de sus respectivas competencias.

REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE SONORA

- **ARTÍCULO 10.-** Los componentes del Sistema Estatal son:
 - IV. La Plataforma de Información de Gobierno como el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo del Estado;

Facultades y responsabilidades de los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal

- **ARTÍCULO 28.-** Tendrán las siguientes facultades y obligaciones:
 - V. Presentar a la Comisión que corresponda, un informe anual de los avances alcanzados en el cumplimiento de los objetivos, estrategias y compromisos contenidos en el Plan Estatal y en los programas de mediano plazo, el cual deberá ser publicado en los medios que indiquen los lineamientos respectivos;
 - VI. Informar y dar seguimiento al cumplimiento, seguimiento y evaluación del Plan Estatal, mediante los instrumentos o sistemas que se definan para el efecto; así como entregar en tiempo y forma los reportes e informes necesarios para las evaluaciones periódicas y el Informe anual del Ejecutivo Estatal a la Secretaría de Hacienda y Contraloría General;
- **ARTÍCULO 44.-** El proceso democrático de planeación para el desarrollo se integra por las etapas siguientes:

- IV. Evaluación: Es el análisis sistemático de los planes y programas a través de los mecanismos de medición, con la finalidad de reportar el nivel de avance y cumplimiento de las políticas públicas, así como de los objetivos, estrategias, líneas de acción, metas, principios y prioridades, en relación a los términos de eficiencia, eficacia y economía;

Facultades y responsabilidades del Titular del Ejecutivo Estatal

- **ARTÍCULO 45.-** En relación a la planeación del desarrollo, tendrá las siguientes facultades y responsabilidades:
 - IX. Establecer un Sistema de Evaluación del Desempeño, a efecto de verificar y evaluar los resultados del Plan y programas que de él deriven;
- **ARTÍCULO 49.-** Compete a los Titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal en materia de planeación del desarrollo:
 - V. Coordinar la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas de Mediano Plazo, que le correspondan conforme a sus atribuciones, considerando el ámbito territorial del estado;
 - VII. Mantener y mejorar los sistemas de información y establecer en su estructura orgánica las atribuciones de información, planeación, programación y evaluación a las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño, conforme a los perfiles de puesto establecidos;
 - X. Verificar periódicamente la relación que guarden sus actividades, así como los resultados de su ejecución con los objetivos y prioridades del Plan y los programas;
 - XI. Elaborar y en su caso entregar en tiempo y forma los reportes e informes requeridos por las instancias competentes relacionadas a lo establecido en este Reglamento;

Facultades y responsabilidades de los responsables de las Unidades de Planeación y Evaluación del Desempeño

- **ARTÍCULO 51.-** En materia de planeación del desarrollo, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades:
 - VIII. Coordinar y supervisar el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de las evaluaciones realizadas a los programas;
- **ARTÍCULO 54.-** En la elaboración del Plan Estatal y sus Programas a que se refiere la Ley y el presente Reglamento, además de lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley, deberán incluirse al menos:
 - VIII. Los indicadores de desempeño y sus metas que permitan dar seguimiento al logro de los objetivos.
 - Asimismo, se emitirán los lineamientos y guías técnicas para el diseño, integración, seguimiento, evaluación y actualización del Plan Estatal y sus programas.

- **ARTÍCULO 64.-** La Plataforma de Información de Gobierno es el conjunto de sistemas de información del Gobierno del Estado de Sonora y de los Ayuntamientos, para el seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas que se encuentran a disposición pública, para el control interno y cumplimiento normativo y/o en resguardo.
- **ARTÍCULO 65.-** Los objetivos de la Plataforma de Información, son:
 - I. Integrar el acervo de información para los procesos de planeación, programación y evaluación a nivel estatal en sus diferentes ámbitos, regional, sectorial, especial e institucional;
 - II. Contar con indicadores e información estadística y geográfica oportuna y confiable que oriente y mejore la toma de decisiones y el diseño, instrumentación y evaluación de las políticas públicas en la entidad;
 - III. Conocer de forma permanente y precisa el nivel de desarrollo en el estado en los diferentes temas, sus regiones y municipios, así como el grado de avance hacia mejores niveles de bienestar;
 - IV. Verificar el cumplimiento de los objetivos y metas contenidos en el Plan Estatal y los Planes Municipales de Desarrollo y programas derivados de los mismos;
 - V. Dar seguimiento a los proyectos de inversión pública que se realicen en los municipios del estado; y
 - VI. Facilitar la difusión y accesibilidad de la información que se genere sobre las obras y acciones de gobierno y su impacto en el desarrollo, a las dependencias, entidades, servidores públicos, investigadores y a la sociedad.
- **ARTÍCULO 67.-** La Plataforma de Información en la Administración Pública Estatal se conforma por un catálogo que contenga la información y los sistemas de información utilizados para el control, monitoreo, evaluación, seguimiento, transparencia y rendición de cuentas de los objetivos y metas del PEO.
- **ARTÍCULO 76.-** El Sistema de Evaluación del Desempeño operará con el apoyo de sistemas electrónicos que incorporen las funciones y mecanismos de trabajo requeridos para su eficiente operación, control y seguimiento.

LINEAMIENTOS PARA EL DISEÑO E INTEGRACIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

LINEAMIENTOS PARA ELABORAR, DICTAMINAR Y DAR SEGUIMIENTO A LOS PROGRAMAS DERIVADOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2021-2027

GUÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS A MEDIANO PLAZO

III. Misión y Visión de la Oficialía Mayor

Misión

Planear y administrar eficientemente el capital humano, los procedimientos de contratación de bienes, servicios generales, tecnológicos y de comunicaciones, así como la digitalización de trámites del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora, para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos de la Administración Pública Estatal, en un marco de austeridad, transparencia y rendición de cuentas.

Visión

La Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora garantizará con sus acciones en materia de capital humano, contrataciones y gobierno digital un alto desempeño de la administración pública para el logro de sus objetivos y metas bajo los principios de honradez, transparencia, y el ejercicio eficiente del gasto público.

IV. Alineación de los Programa de Mediano Plazo con el Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE LA OFICIALIA MAYOR
Objetivos del PND2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027 EJE	Objetivos del Programa
Eje 1 Política Gobierno y	1 Un Gobierno para todas y todos	
	<u>Objetivo 3</u> Buen gobierno para la regeneración democrática <i>Estrategias</i> Impulsar los principios de un Gobierno Abierto, así como ampliar la digitalización de los servicios gubernamentales para facilitar su	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente Mejorar la gestión del capital humano de la Administración Pública Estatal

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE LA OFICIALIA MAYOR
Objetivos del PND2019-2024	Objetivos de PED 2021-2027 EJE	Objetivos del Programa
	acceso a la población a través del uso de las Nuevas Tecnologías de la Información y Comunicación. Fortalecer los derechos de las y los trabajadores mediante la implementación de la Reforma Laboral con enfoque de conciliación de conflictos y erradicación de la corrupción. Impulsar y fortalecer la transparencia en el sector público, a través de la mejora de los mecanismos institucionales de combate a la corrupción, contribuyendo a la regeneración de la ética en las instituciones y en la sociedad. Impulsar, apoyar y difundir la instalación del Sistema Institucional de Archivos en la Administración Pública del Ejecutivo Estatal en cumplimiento de las leyes General y Estatal de Archivos.	Impulsar Contrataciones Públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del Estado. Consolidar la operación de los sistemas institucionales de archivo, atendiendo a las mejor practicas técnicas y científicas de la administración de archivos documentales.
Eje 3: Economía	4 Una coordinación histórica entre desarrollo y seguridad <u>Objetivo 9</u> Reactivación del crecimiento económico con finanzas sanas <i>Estrategia</i> Establecer mecanismos eficientes para el ejercicio del gasto y manejo responsable de la deuda pública del estado, que permitan mantener un balance presupuestario sostenible, asegurando la transparencia en la rendición de cuentas y la integridad de las finanzas públicas.	Administrar de manera cierta y eficiente los bienes patrimoniales del Estado.

V. Alineación de los Programas de Mediano Plazo con los ODS de la Agenda 2030

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE LA OFICIALIA MAYOR	AGENDA 2030
Objetivos del Programa	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente Administrar de manera eficiente y con certeza los bienes patrimoniales del estado.	Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación 9.4 De aquí a 2030, modernizar la infraestructura y reconvertir las industrias para que sean sostenibles, utilizando los recursos con mayor eficacia y promoviendo la adopción de tecnologías y procesos industriales limpios y ambientalmente racionales, y logrando que todos los países tomen medidas de acuerdo con sus capacidades respectivas. 9.c Aumentar significativamente el acceso a la tecnología de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet en los países menos adelantados de aquí a 2030.
Consolidar la operación de los sistemas institucionales de archivo, atendiendo a las mejor practicas técnicas y científicas de la administración de archivos documentales. Justificación: En cumplimiento a la agenda 2030 se impulsará el reciclaje de papel, derivado de bajas documentales y destino final, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la normatividad aplicable a la administración de archivos, proceso por medio del cual dicho material, vuelve a ser útil de varias formas, así mismo contribuye a la preservación del medio ambiente, reduciendo significativamente los deshechos mediante esta actividad.	Objetivo 12: Producción y consumo responsables
Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente.	Objetivo 9 Industria innovación e infraestructura.

PROGRAMA DE MEDIANO PLAZO DE LA OFICIALIA MAYOR	AGENDA 2030
Objetivos del Programa	Objetivos de Desarrollo Sostenible
Justificación: El objetivo es congruente con los propósitos de la agenda en el sentido de aumentar significativamente el acceso a las tecnologías de la información y las comunicaciones y esforzarse por proporcionar acceso universal y asequible a Internet. Se busca incentivar el acceso a los trámites y servicios sin restricciones para las personas, hacer más eficientes los procesos del Gobierno del Estado y ponerlos al servicio de la ciudadanía; y brindar acceso a los servicios de gobierno por medio de aplicaciones en línea para que las Instituciones del Estado se mantengan operativas y abiertas a fin de responder a las necesidades de la ciudadanía.	Objetivo 10. Reducción de las desigualdades Objetivo 12. Producción y consumos responsables. Objetivo 16. Paz, Justicia e Instituciones Sólidas

VI.- Resumen Ejecutivo

La Oficialía Mayor continúa realizando esfuerzos para lograr la consolidación de procesos de gestión pública transparentes, la formulación de políticas y ordenamientos jurídicos claros, la coordinación entre los entes públicos, así como el uso pleno y suficiente de las tecnologías de la información y comunicaciones propias de un buen gobierno.

Durante su primera etapa, al inicio de la presente administración, la Oficialía Mayor centró sus esfuerzos en tres vertientes: la conformación de su estructura administrativa a costo compensado, lo que se tradujo en menores gastos; la definición del marco normativo de actuación alineado a los propósitos del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027, así como la atención y apoyo permanente a los sectores de la administración en asuntos de su competencia para la planeación y administración de sus recursos.

De esa manera, se dotó a la Oficialía Mayor de un Reglamento Interior que dispone sus atribuciones y regula su actuación. Se integró y fue aprobada por el Congreso del Estado la nueva Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles de la Administración Pública Estatal y su Reglamento, que incorpora diversas prácticas para promover las mejores condiciones de compra para el Estado.

De igual manera, la Oficialía Mayor apoyó y orientó a diversas dependencias y entidades, a través de la instalación de mesas de trabajo, para la integración de sus programas de adquisiciones y la definición y adopción de las mejores prácticas en sus procedimientos de adquisición de bienes y servicios, con la finalidad de procurar las mejores condiciones de oportunidad y costos en sus adquisiciones. Se tuvo una participación importante en la coordinación de las mesas de trabajo entre la Secretaría de Salud y el ISSSTESON para llevar a cabo, por primera vez, la adquisición de medicamentos a través del proceso de Licitación Pública Consolidada, la cual generó ahorros importantes ya que se obtuvieron las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y entrega oportuna.

A fin de establecer las bases de organización, funcionamiento y coordinación que los servidores públicos responsables de la planeación y administración de los recursos del Estado deben seguir bajo la conducción de la Oficialía Mayor, así como regular las reuniones de planeación, en el primer año de la administración, se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado los Lineamientos de Actuación para los Titulares de las Áreas de Administración de las Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública Estatal, así como las Reglas de Operación para las Reuniones de Planeación que convoque la Oficialía Mayor.

Durante el mismo periodo, se atendió lo dispuesto por el Artículo 38 de la nueva Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, que señala que se debe llevar a cabo la revisión y análisis de toda la normatividad vigente sobre la Administración de los Recursos Humanos, Recursos Materiales y Servicios, y lo correspondiente a la aplicación y gestión de los medios informáticos y de las comunicaciones, con la finalidad de perfilar una nueva gestión pública que se pueda alinear a los fines del nuevo gobierno. Este ejercicio concluyó con la integración de la Circular Uno de la Oficialía Mayor, documento normativo y de actualización permanente que sentó las bases para una mejor gestión pública.

Se iniciaron los trabajos de análisis de la Ley del Servicio Civil, a fin de promover los cambios para generar y estimular el mejor desempeño de los servidores públicos, en un marco de solidaridad, respeto y coordinación de esfuerzos, y que promueva la honestidad, el compromiso y la honradez en el ejercicio público, de manera que sea posible desarrollar una carrera como servidor público.

Durante el ejercicio 2023, la Oficialía Mayor concentró sus esfuerzos en avanzar en el cumplimiento de los objetivos estratégicos de su Programa Sectorial y adicionalmente, agregó un programa estratégico con el fin de consolidar la operación de los Sistemas Institucionales de Archivo que establece la Ley General de Archivos y la Ley de Archivos del Gobierno de Sonora quedando como sigue:

- i. Mejorar la gestión del capital humano de la administración pública estatal
- ii. Impulsar contrataciones públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades de Gobierno del Estado
- iii. Consolidar la operación de los Sistemas Institucionales de Archivo atendiendo a las mejor practicas técnicas y científicas de la administración de archivos documentales en la Administración Pública Estatal.
- iv. Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente.

Derivado de lo anterior la Oficialía Mayor, en materia de planeación y administración de los recursos humanos del Estado, elaboró el proyecto del Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública del Estado de Sonora, se obtuvo el dictamen favorable de la Secretaría de la Consejería Jurídica y la aprobación del C. Gobernador. Como parte del proceso de revisión de la iniciativa de Ley, se llevaron a cabo sesiones de parlamento abierto en el Congreso del Estado, se contó con la participación de los diputados de la Comisión del Trabajo, de docentes y alumnos del Departamento de Administración Pública de la UNISON y del Instituto Sonorense de Administración Pública, A.C.

Como resultado de los trabajos legislativos de análisis y revisión, el 11 de octubre de 2023 la Ley del Servicio Profesional de Carrera fue aprobada por el Congreso del Estado, y el día 22 de noviembre del mismo año, fue publicada en el Boletín Oficial y Archivo del Estado, la cual establece un plazo de 90 días posteriores a su publicación para su entrada en vigor. Además, se iniciaron los trabajos para la integración del Reglamento de dicha Ley.

Respecto de los procedimientos de contrataciones abiertos y competitivos, se avanzó en la armonización y conocimiento de las leyes federal y estatal sobre adquisición de bienes y servicios entre los servidores públicos obligados, a través de talleres dinámicos, capacitaciones y asesoría con el fin de apoyar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades en el conocimiento y desarrollo de sus procesos de contratación.

Bajo esta práctica, se desarrollaron y publicaron las Políticas y Lineamientos de atracción de los procesos de contratación por parte de Oficialía Mayor, para la adquisición de los bienes y servicios de la Administración Pública Directa y Paraestatal.

A través del Comité Central de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, presidido y conducido por la Oficialía Mayor, se logró incrementar el porcentaje de licitaciones públicas respecto del monto total del presupuesto, de 23.6% a un 38.8%, lo que redujo la brecha de

la discrecionalidad en los procesos de licitación, y generó importantes ahorros en el ejercicio del presupuesto programado para la adquisición de bienes y servicios de las dependencias y entidades durante el periodo.

En cuanto a los procesos consolidados de contratación de bienes y servicios, la Oficialía Mayor llevó a cabo la compra de vehículos terrestres, servicio de internet y telefonía, así como de equipo de cómputo en las que participaron más de 10 dependencias y más de 20 unidades administrativas de la Administración Pública Estatal. Concretamente, en la contratación consolidada de servicios de telefonía e internet, durante el ejercicio fiscal 2023 se tuvo un ahorro de 25 millones de pesos.

Por lo que respecta a los procesos de adquisiciones a través de contratos marco, la Oficialía Mayor suscribió siete contratos marcos, con el propósito de hacer más eficiente el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades. En 2023, se celebraron 215 contratos específicos derivados de los contratos marco por parte de las dependencias y entidades para la contratación de servicios como material de oficina, servicio de limpieza, suministro y control de combustible, servicio de fumigación, servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, servicio de fotocopiado y servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado.

En cuanto a la administración de los bienes patrimoniales del estado, se obtuvieron mejores condiciones de aseguramiento, tales como el aumento de sumas aseguradas para riesgos hidrometeorológicos, la inclusión de las coberturas por terrorismo, sabotaje, actos del crimen organizado y terremoto, además del aumento en las coberturas de rotura de maquinaria y remoción de escombros. Se incluyeron coberturas adicionales para el uso de grúas sin limitación por kilómetros dentro del territorio estatal y pago de corralones y se eliminaron los deducibles de pérdida parcial de vehículos.

Por otra parte, se adicionaron 17 nuevas coberturas de aeronaves, mejorando los montos de responsabilidad civil, lesiones a pasajeros y tripulantes, también se incluyeron las coberturas de daño y responsabilidad civil para vehículos aéreos no tripulados (Drones). Así mismo, se incrementó la cobertura para accidentes escolares de 27 mil a más de 665 mil estudiantes con la ampliación de partidas, y se mejoraron y homologaron las coberturas existentes de gastos médicos, muerte accidental de estudiantes y responsabilidad civil de los planteles educativos.

Se llevó a cabo la primera revista de almacenes que se encuentran en uso y bajo resguardo de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, la cual incluyó la revisión de 172 almacenes, bodegas y archivos activos; se identificó un gasto total de renta anual por \$43.3 millones de pesos, punto de partida para la definición de las estrategias para el ajuste de estos gastos.

Asimismo, se llevó a cabo la primera revista vehicular de unidades que se encuentran en uso y bajo resguardo de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, se logró así identificar el resguardo y control de 5,411 vehículos oficiales, propios y asignados o en comodato, y se determinó que el 68% de los vehículos oficiales operativos se encuentran asegurados y un 32% no cuentan con seguro y son unidades destinadas a baja física y contable, que a su efecto redundarán en ahorros para el Estado.

Se crearon lineamientos para la administración, baja y destino final de bienes muebles de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Sonora, así como lineamientos para la asignación, uso, control, baja y destino final de vehículos oficiales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Es importante mencionar que se agregó un Programa Estratégico más al Programa Sectorial de la Oficialía Mayor, con el fin de sumar sus esfuerzos en la consolidación del Sistema Estatal de Archivos que cada dependencia y entidad del Ejecutivo debe implementar de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Archivos y de la Ley de Archivos del Estado de Sonora, y de esta manera sentar las bases para la operación técnica y científica de los archivos documentales del Gobierno del Estado.

Durante el periodo, se diseñó una agenda de trabajo cuya primera etapa consistió en realizar visitas a los Archivos de Trámite de las dependencias, se les brindó asesoría para la correcta organización de sus archivos y verificación del cumplimiento de la Ley en lo referente a la implementación del Sistema Institucional de Archivos.

Se diseñaron e impartieron dos talleres de capacitación en materia administración de archivos documentales, en los que participaron 155 servidores públicos de las dependencias y entidades. En una primera etapa, se realizaron siete visitas a igual número de dependencias de gobierno, como un primer acercamiento para conocer la problemática que enfrentan dichas instituciones, y poder actuar conforme lo dispuesto en la Ley, se brindó la asesoría y asistencia técnica suficiente para encaminar a las instituciones en la consolidación de sus sistemas de archivo, se apoyó además en la clasificación de los documentos sin valor que deben ser sometidos a un proceso de reciclaje, y reutilización de materiales, con lo cual se contribuye a la preservación del medio ambiente.

Por lo que respecta al propósito de desarrollar y consolidar un gobierno digital, en el primer balance al inicio de la gestión se identificaron 861 trámites y servicios que presta el gobierno estatal, de los cuales únicamente el 3% se realizan de manera electrónica. Se hizo evidente la ausencia de un diagnóstico Integral del Ecosistema Digital, que permitiera a la autoridad en la materia y a las personas que intervienen en el proceso de gestión de las TIC en cada dependencia gubernamental, visualizar las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que en materia de TIC presentan, y de esta manera orientar los esfuerzos a la atención de las necesidades a fin de que impacten de manera interna y transversal en la gestión de las TIC.

De igual forma, la ausencia de procedimientos, normativa secundaria e instrumentos de planeación que permitieran a las dependencias gubernamentales implementar de manera correcta la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, y la falta de normatividad para dictar las bases para la gestión, actualización y supervisión de la información publicada en el Portal de Datos Abiertos Sonora, implicó que los datos publicados en dicho portal no pudieran ser analizados, aprovechados o reutilizados por la ciudadanía, así como una serie de omisiones normativas en materia de transparencia y protección de datos personales, por el riesgo potencial de divulgar datos personales y por la falta de técnicas de armonización de datos.

La falta de una red de conectividad ha provocado el ineficiente e inefectivo uso, aprovechamiento y explotación de los recursos tecnológicos del Gobierno del Estado, ello ha generado deficiencias en los servicios de todas las dependencias y contratación de servicios a costos excesivos. Asimismo, el despliegue de infraestructura de telecomunicaciones en el Estado se ha visto afectado por la falta de homologación, digitalización y simplificación de trámites, lo que incrementa la brecha de conectividad para las personas en la entidad.

La sujeción a compromisos, condiciones impuestas de forma arbitraria, monopolios o dependencia a proveedores o fabricantes de tecnologías debido a la falta de desarrollo de soluciones técnicas propias y el aprovechamiento del talento humano disponible en el Estado, ha sido otra de las dificultades. De esta manera se mantiene una infraestructura de datos inadecuada para recopilar, almacenar y procesar grandes volúmenes de datos de manera eficiente. Esto incluye la ausencia de bases de datos avanzadas y sistemas de almacenamiento de datos adecuados.

Aunado a ello, la falta de catálogos y estandarización de datos dificulta su análisis y comparación. Esto puede deberse a sistemas dispares y a la falta de protocolos unificados para la gestión de datos.

Por otra parte, la capacitación y conocimientos son insuficientes en términos de habilidades para el análisis de datos dentro de las agencias gubernamentales. La falta de capacitación y experiencia en inteligencia de datos limita la capacidad de los servidores públicos para interpretar y utilizar efectivamente la información disponible. Además, sigue presente la resistencia al cambio dentro de las organizaciones gubernamentales hacia la adopción de nuevas tecnologías y prácticas de gestión de datos. Esto puede retrasar la implementación de estrategias de inteligencia de datos efectivas.

La falta de consistencia en el llenado de información en el Registro Estatal de Trámites y Servicios (RETS) compromete su confiabilidad como fuente para respaldar la cantidad de trámites y servicios gubernamentales. Por último, el hardware y software de muchos equipos no han sido actualizados desde hace varios años.

Ante este escenario, la principal acción realizada por la Oficialía Mayor para acelerar el tránsito a un gobierno digital como compromiso de gobierno, fue la definición de una política digital del Estado, que conducirá hacia el establecimiento de criterios, normas generales y específicas, principios, bases, procedimientos e instrumentos rectores que deben seguir las dependencias, órganos desconcentrados, fideicomisos, organismos y entidades estatales, para consolidar la planeación y administración de la digitalización y la comunicación en el gobierno.

El 13 de junio de 2023 se publicó y puso en marcha la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, cuya finalidad es unificar estrategias y acciones coordinadas en todo el Gobierno del Estado de Sonora en el ámbito de la tecnología y la comunicación, y en particular, en el uso eficiente del recurso público en la materia y la generación de beneficios directos a la ciudadanía; y, en consecuencia, se iniciaron los trabajos para la integración del Reglamento de esta Ley.

El 27 de noviembre de 2023, se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, los Lineamientos para la gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la Administración Pública del Estado de Sonora.

Durante 2023, se tuvo acercamiento con la industria de telecomunicaciones para conocer sus inquietudes relacionadas con trámites para el despliegue de infraestructura en la materia, a fin de promover la celebración de convenios con los Municipios que permitan la homologación, digitalización y simplificación de este tipo de trámites.

Derivado de los esfuerzos y las gestiones encaminadas a la modernización y conformación de un gobierno digital, el 9 de junio de 2023, se llevó a cabo la firma del Convenio General de Colaboración entre el Instituto Politécnico Nacional (IPN) y el Gobierno del Estado de Sonora, cuyo objeto es establecer las bases y mecanismos de colaboración para lograr el máximo aprovechamiento de los recursos humanos, financieros, tecnológicos y de comunicación, en el desarrollo de acciones en aquellas áreas de interés y beneficio mutuo. Para la ejecución de actividades específicas, actualmente se trabaja en programas y proyectos que serán elevados a la categoría de Convenios Específicos y pasarán a formar parte del Convenio General como por ejemplo el Proyecto de “Diseño de la Red Troncal del Estado de Sonora”, cuyo principal objetivo es dotar de Internet a todo el Estado, garantizando accesos de conexión gratuita en todas las oficinas de gobierno, hospitales, escuelas públicas y en las poblaciones históricamente abandonadas, optimizando recursos económicos de manera integral y actualizando los sistemas de comunicaciones.

La Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, colaboró con la Dirección General del Sistema de Información Financiera de la Secretaría de Hacienda y la Dirección General del Registro Civil de la Secretaría de Gobierno para el rediseño y reingeniería de los Servicios de Expedición de Actas de Nacimiento, Matrimonio, Divorcio y Defunción, para que sea aún más sencillo para la ciudadanía acceder a estos servicios.

La puesta en marcha de la aplicación “Sonora Digital”, ha permitido tener acceso inmediato a una amplia variedad de trámites y servicios del Gobierno del Estado. Un aspecto destacado es su sección de datos abiertos, donde se exhiben análisis detallados sobre temas de interés del Estado. Esta funcionalidad permite a los usuarios acceder a información pública esencial desde cualquier lugar, promoviendo la transparencia y el acceso a la información. Además, “Sonora Digital” ofrece la posibilidad de presentar solicitudes o quejas ante la oficina de atención ciudadana, lo que significa que los usuarios podrán hacer valer sus derechos y resolver sus necesidades de manera directa y eficiente. En este sentido, se realizó un mapeo de los trámites y servicios de las dependencias y se redujeron significativamente los trámites y servicios, pasando de 861 a 753 y se digitalizaron 65 nuevos trámites alcanzando así un 12% en el avance del objetivo de alcanzar la digitalización de los servicios.

De igual modo, se recibió el código fuente de la herramienta desarrollada por la Agencia Digital de Innovación Pública del Gobierno de la Ciudad de México, denominada Llave CDMX, en el marco de los convenios de colaboración celebrados entre ambos gobiernos, la cual consiste en un *login* único que permitirá la consolidación de los archivos digitales de los ciudadanos que realicen trámites y servicios gubernamentales. En este sentido, se llevó a cabo la implementación del Sistema Llave, que en el Estado llevará el nombre de “Llave Sonora”. El sistema será la base para llevar a cabo el registro de los ciudadanos para que

estos puedan acceder de manera sencilla a los distintos trámites, servicios y programas sociales que ofrecen las dependencias y entidades. Además, se homologaron 65 portales web institucionales, los cuales ya cumplen con la nueva imagen institucional del Gobierno del Estado de Sonora.

Otra de las herramientas tecnológicas que por su funcionalidad es importante destacar, es el Sistema de Identidad Digital Única (SIDU), la cual en su primera etapa de implementación contempla el registro de los ciudadanos a través de la Clave Única de Registro de Población (CURP), así como la autenticación a través del Portal Llave Sonora.

Se inició también el proceso de análisis y estudio de la información disponible en diversas dependencias gubernamentales, sentando las bases para el desarrollo de herramientas avanzadas de toma de decisiones. Este proyecto, se centra en comprender y estructurar los datos de entidades como la Secretaría de Hacienda, SAGARHPA, CONAGUA, Secretaría de Seguridad Pública, Registro Civil y el Instituto de Movilidad y Transporte. La meta es contar con sistemas de visualización de datos que sean intuitivos y eficientes, capaces de proporcionar análisis y reportes en tiempo real mediante el uso de gráficos, tablas y otros recursos visuales. Este esfuerzo apunta a promover el uso inteligente de los datos, que mejoren la calidad de la información para facilitar decisiones informadas y efectivas en cada una de las dependencias involucradas.

Aunado a lo anterior, la Oficialía Mayor, a través de la Subsecretaría de Gobierno Digital, llevó a cabo acciones en beneficio de diversas Secretarías como lo son: la propuesta del rediseño para el Portal Público del Directorio de la Administración Pública (DAP) para la Secretaría de la Contraloría General; la configuración del Portal de Datos Abiertos a través de la Plataforma de código abierto CKAN; la integración del diseño web para dar cumplimiento a la imagen institucional de Gobierno; el Portal de Pagos de Hacienda, así como para la sección de Transparencia Presupuestaria, Trámite de Licencias de Conducir y el Impuesto sobre la Remuneración al Trabajo Personal (ISRTP) y el desarrollo e implementación del Sistema de Gestión de Certificados Electrónicos (SIGECE), así como el Portal Público de Consulta de Certificados Electrónicos de Preescolar, Primaria y Secundaria para la Secretaría de Educación y Cultura (SEC).

Para la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria del Estado de Sonora (CEMERSON), se implementó el Sistema para el Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR), así como el desarrollo del Módulo de Propuestas y Agendas para el Sistema Integral de Mejora Regulatoria; el Sistema de Seguimiento de Asuntos (SISEA) para el Despacho de la Secretaría de Hacienda; el Portal de Recursos Humanos del Gobierno del Estado de Sonora, en donde los servidores públicos pueden consultar y descargar sus recibos de nómina de manera digital. Se trabajó también en conjunto con la Dirección General de Notarías, para llevar a cabo el desarrollo de la primera etapa del Sistema Integral de Notarías (SIN).

Se desarrolló el Sistema de Administración de Catálogos (SAC), el cual tiene objetivo centralizar, controlar y administrar los principales catálogos que se utilizan a través de la Administración Pública Estatal (APE) y se llevó a cabo el Sistema del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (PAAAS), el cual tiene como objetivo principal recabar el presupuesto de los capítulos 2000, 3000 y 5000 de las Dependencias y Entidades

del Poder Ejecutivo, con el propósito de armonizar los sistemas de compras públicas del Estado en espacios de datos abiertos de transparencia y de combate a la corrupción.

Se llevaron a cabo las revisiones de 410 dictámenes técnicos de desarrollos de aplicaciones, sistemas informáticos y aplicativos móviles.

Se realizaron diseños conceptuales de nueve trámites y servicios que originalmente se efectuaban de manera presencial y de 19 herramientas tecnológicas de las dependencias y entidades del Gobierno del Estado.

Se estableció la conformación de los equipos de desarrollo de software y levantamiento de requerimientos para la creación de soluciones tecnológicas en colaboración las siguientes instituciones académicas: Instituto Tecnológico Superior de Cajeme (ITESCA), Instituto Tecnológico de Sonora (ITSON) y, Universidad Tecnológica del Sur de Sonora (UTS), basados en los Convenios de Colaboración SGD-CC-2023-001, SGD-CC-2023-002 y SGD-CC-2023-003.

Por último, se llevaron a cabo acciones relacionadas con el desarrollo y estructuración de la plataforma de Datos Abiertos del Gobierno del Estado de Sonora; el inventario de Sites principales de Gobierno del Estado de Sonora, recibiendo mediante formularios la información sobre el número de equipos de Servidores Físicos y Equipos Servidores Virtuales con los que se cuenta; el diseño de perfiles de equipo de cómputo, comunicaciones y telefonía a fin de homologar las compras en Gobierno del Estado y el análisis de la situación de contratos de internet y telefonía de las dependencias.

Resumen de resultados de indicadores

Número de indicadores	Con avance	Sin avance	Igual	Sin información
24	15	0	0	9

VII. Operación de la Estrategia, resultados e indicadores de cumplimiento

Objetivo 1 Mejorar la gestión del Capital humano de la administración pública estatal

Estrategia 1.1 Profesionalizar el capital humano del Gobierno del Estado

Acciones realizadas:

- Se elaboró el proyecto del Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública del Estado de Sonora, se obtuvo el dictamen favorable de la Secretaría de la Consejería Jurídica y la aprobación del C. Gobernador.
- El día 11 de octubre del 2023 se aprobó la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública del Estado de Sonora por el Congreso del Estado, y el día 22 de noviembre fue publicada en el Boletín Oficial y Archivo del Estado.
- Se llevó a cabo la solicitud a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, para celebrar convenio específico con la Secretaría de la Función Pública para que el estado pueda contar con la plataforma tecnológica denominada RHnet, con la que se administra el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.

Impacto de las acciones:

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*
Grado de implementación de los componentes del Servicio Profesional de Carrera	12.5%	25%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	
Porcentaje de servidores públicos incorporados al Servicio Profesional de Carrera	0%	0%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	Nota: Este indicador comenzará a medirse una vez implementado el Servicio Profesional de Carrera
Porcentaje de servidores públicos que cumplen con las horas de capacitación requeridas para cada ejercicio	0%	0%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	

Objetivo 2 Impulsar contrataciones públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del estado.

Estrategia 2.1 Promover una reingeniería normativa de procesos de contratación con enfoque de Gobierno Abierto

Acciones realizadas:

- a. Se avanzó en la armonización y conocimiento de las leyes federal y estatal sobre adquisición de bienes y servicios entre los servidores públicos obligados, a través de talleres dinámicos, capacitaciones y asesoría con el fin de apoyar a la dependencias, órganos desconcentrados y entidades en el conocimiento y desarrollo de sus procesos de contratación.
- b. Se desarrollaron y publicaron las Políticas y Lineamientos de atracción de los procesos de contratación por parte de Oficialía Mayor, para la adquisición de los bienes y servicios de la Administración Pública Directa y Paraestatal.
- c. Se logró incrementar el monto del presupuesto de las licitaciones destinado a las contrataciones públicas de 23.6% a un 38.89% con los consecuentes ahorros en el presupuesto.

Estrategia 2.2 Establecer mecanismos de decisión eficientes para la adjudicación de contratos

Acciones realizadas:

- a. Se llevó a cabo la compra de vehículos terrestres, servicio de internet y telefonía, así como la adquisición de equipo de cómputo en las que participaron más de 10 dependencias y más de 20 unidades administrativas de la Administración Pública Estatal registrándose importantes ahorros en el ejercicio de presupuesto de las dependencia y entidades participante.
- b. Se integraron y suscribieron siete contratos marcos y 215 específicos con el propósito de hacer más eficiente el ejercicio del gasto de las dependencias y entidades.

Impacto de las acciones:

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*
Grado de adecuación del marco normativo estatal con el federal	0%	100%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*
Porcentaje de procedimientos de adjudicación abiertos	0%	84.20%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	
Grado de desarrollo del marco regulatorio y procedimental para favorecer la apertura y transparencia en contrataciones publicas	0%	100%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	
Porcentaje de gasto ejercido de forma consolidada	0%	4.02%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	
Porcentaje de gasto ejercido en contratos marco	0%	12.41%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	
Porcentaje de procedimientos de adjudicación abiertos	26.6%	38.89%	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	

Objetivo 3 Administrar de manera eficiente y con certeza los bienes patrimoniales del Estado

Estrategia 3.1 Fortalecer el proceso registral de los bienes muebles e inmuebles

Acciones realizadas:

- Se llevó a cabo la primera revista de 172 almacenes que se encuentran en uso y bajo resguardo por las dependencias, entidades y órganos desconcentrados.
- Se realizó la revista vehicular de unidades en uso y bajo resguardo de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública Estatal, se logró la identificación, resguardo y control de 5,411 de vehículos oficiales, propios, asignados o en comodato, y se determinó así que el 68% de vehículos oficiales operativos se encuentran asegurados y un 32% de vehículos oficiales no

cuentan con seguro y son unidades destinadas a baja física y contable.

Estrategia 3.2 Mantener en óptimo estado los bienes patrimoniales del Gobierno del Estado

Acciones realizadas:

- a. Se aumentó la suma asegurada de los bienes del estado por daños y riesgos hidrometeorológicos, se incluyó la cobertura de daños por terrorismo, sabotaje y actos realizados por el crimen organizado, se incluyó la cobertura de daños por terremoto, se duplicó la cobertura de remoción de escombros y se aumentó la cobertura de rotura de maquinaria, así como también se lograron modificaciones en materia de seguro de automóviles, aeronaves y accidentes escolares.
- b. Se desarrollaron y difundieron para su aplicación los siguientes lineamientos que permitirán la correcta administración, control, registro, resguardo, así como la correspondiente baja y destino final de vehículos:
 - Lineamientos generales para la administración, baja y destino final de bienes muebles de las dependencias, entidades y órganos desconcentrados de la Administración Pública del Estado de Sonora.
 - Lineamientos para la asignación, uso, control, baja y destino final de vehículos oficiales de las dependencias y entidades de la Administración Pública del Estado de Sonora.

Impacto de las acciones:

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*
Porcentaje de bienes inventariados	0%	75%	Oficialía Mayor	
Porcentaje de bienes inventariados registrados en el Sistema de Administración y Finanzas	0%	100%	Oficialía Mayor	
Porcentaje de bienes inventariados que cumplen con los criterios de valuación y reglas de valoración del patrimonio	0%	12%	Oficialía Mayor	

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base)*
Grado de avance del diagnóstico del estado actual de los bienes patrimoniales de las Dependencias	0%	25%	Oficialía Mayor	
Cumplimiento de los Programas de Mantenimiento Preventivo de las Dependencias	0%	50%	Oficialía Mayor	
Cumplimiento de acciones de desincorporación de bienes patrimoniales del estado no prioritarios	0%	0%	Oficialía Mayor	

Objetivo 4 Consolidar la operación de los sistemas institucionales de archivo atendiendo a las mejores prácticas técnicas y científicas de la administración de archivos documentales.

Estrategia 4.1 Implementar la aplicación de las Técnicas Científicas Archivísticas en la administración de los sistemas institucionales de archivos de las dependencias y entidades del Ejecutivo Estatal, cumpliendo con las Leyes General y Estatal de Archivos.

Acciones realizadas:

- Se organizó y se puso en marcha una mesa de trabajo y de apoyo a la consolidación de los sistemas institucionales de archivo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo.
- Se llevó a cabo el primer levantamiento de información del estado que guardan los sistemas de archivo institucionales, que permitió cocer las debilidades e inconsistencias en la operación de los sistemas y elaborar las agendas de trabajo del programa estratégico.
- Se diseñaron e impartieron dos cursos de capacitación y adiestramiento en las técnicas y procedimientos de administración de archivos documentales y sobre las políticas de transparencia y acceso a la información pública a los servidores públicos responsables de administrar los sistemas de archivos en las dependencias y entidades.
- En una primera etapa, se asesoró y se asistió técnicamente a siete de las 16 dependencias del Ejecutivo en el diseño e implementación de sus sistemas

institucionales de archivo.

- e) A través de las mesas de trabajo, se promovió la práctica de clasificación de los documentos sin valor que deberán ser sometidos a un proceso de reciclaje, y reutilización de materiales, para contribuir a la preservación del medio ambiente.

Impacto de las acciones:

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (con respecto a la línea base)
Proporción de asesorías archivísticas.	0%	43%	Oficialía Mayor	

Objetivo 5 Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente

Estrategia 5.1 Impulsar la digitalización de trámites, servicios, programas sociales y sistemas gubernamentales.

- a. Análisis y adecuación de más de 100 trámites y servicios, pasando de 861 a 753 los servicios que operan y se digitalizaron 65 trámites de ellos.
- b. Promover de convenios con los Municipios que permitirán la homologación, digitalización y simplificación de dichos trámites, la eliminación de cargas administrativas y barreras para la prestación del servicio de conectividad y con ello se disminuya la brecha de conectividad en la entidad.

Estrategia 5.2 Desarrollar la Política digital y de gobernanza tecnológica para el Gobierno del estado de Sonora.

Acciones realizadas:

- a. El 13 de junio de 2023, se publicó mediante la Edición Especial del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora.
- b. El 27 de noviembre de 2023, se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, los Lineamientos para la gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública del Estado de Sonora.
- c. Se iniciaron los trabajos de elaboración del Diagnóstico Integral del Ecosistema Digital y el formulario que permitirá recabar información sobre los procesos de gobierno, planeación y gestión de las tecnologías de información en las dependencias, entidades y órganos desconcentrados, a fin de determinar la situación actual del desarrollo digital y de la infraestructura tecnológica y de

- conectividad de la Administración Pública Estatal. Asimismo, dicho cuestionario considera aspectos relevantes que servirán para la integración de la Agenda Digital.
- d. Se iniciaron los trabajos de elaboración del Programa Especial de Gobierno Digital, como el instrumento de planeación que dirigirá de manera transversal las acciones de las instituciones involucradas para hacer efectiva la implementación de la Política de Gobierno Digital.
 - e. Se iniciaron los trabajos de elaboración del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, que tiene por objeto regular las disposiciones previstas en dicha Ley, así como establecer las disposiciones complementarias para su aplicación.
 - f. Compras consolidadas servicios de internet y telefonía del Estado de Sonora, con un ahorro de 25 millones de pesos anuales para el Estado.

Estrategia 5.3 Establecer la gobernanza de datos públicos

- a. se llevaron a cabo acciones relacionadas con el desarrollo y estructuración de la plataforma de Datos Abiertos del Gobierno del Estado de Sonora; el inventario de Sites principales de Gobierno del Estado de Sonora, recibiendo mediante formularios la información sobre el número de equipos de Servidores Físicos y Equipos Servidores Virtuales con los que se cuenta; el diseño de perfiles de equipo de cómputo, comunicaciones y telefonía a fin de homologar las compras en Gobierno del Estado y el análisis de la situación de contratos de internet y telefonía de las dependencias.

Impacto de las acciones:

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base) *
Porcentaje de trámites gubernamentales digitalizados	11.79%	12%	Registro Estatal de Trámites y Servicios	
Satisfacción general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios	89%	N/D (La información aún no se publica)	INEGI; ENCIG	
Porcentaje de la población de 18 años y más con al menos una interacción con el gobierno a través	50%	N/D (La información aún no se publica)	INEGI; ENCIG	

Indicador	Línea base 2022	Resultado 2023	Fuente	Semáforo (respecto a Línea base) *
de medios electrónicos				
Porcentaje de la población de 18 años y más que utilizó páginas de internet para realizar trámites, pagos o servicios por medio de Internet	41.10%	N/D (La información aún no se publica)	INEGI; ENCIG	
Porcentaje de trámites o solicitudes de servicios que se realizan a través de internet	13.30%	N/D (La información aún no se publica)	INEGI; ENCIG	
Grado de desarrollo del marco normativo en materia de gobierno digital	0%	35%	Oficialía Mayor	
Cumplimiento de la agenda digital	0%	0%	Oficialía Mayor	
Bases de datos publicadas por temática	0%	0%	Oficialía Mayor	

VIII. Proyectos Estratégicos

Proyectos	Acciones de implementación	Avance físico financiero
Servicio Civil de Carrera	- Se elaboró el proyecto del Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública del Estado de Sonora, se obtuvo el dictamen favorable de la Secretaría de la Consejería Jurídica y la aprobación del C. Gobernador. - El día 11 de octubre del 2023 se aprobó la Ley del Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública del Estado de Sonora por el Congreso del Estado, y el día 22 de noviembre fue publicada en el Boletín Oficial y Archivo del Estado. - Se llevó a cabo la solicitud a la Unidad de Política de Recursos Humanos de la Administración Pública Federal, para celebrar convenio específico con la Secretaría de la Función Pública para que el estado pueda contar con la plataforma tecnológica denominada RHnet, con la que se administra el Servicio Profesional de Carrera de la Administración Pública Federal.	
Contrataciones Abiertas	- Se avanzó en la armonización y conocimiento de las leyes federal y estatal sobre adquisición de bienes y servicios entre los servidores públicos obligados, a través de talleres dinámicos, capacitaciones y asesoría con el fin de apoyar a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades en el conocimiento y desarrollo de sus procesos de contratación. - Se desarrollaron y publicaron las Políticas y Lineamientos de atracción de los procesos de contratación por parte de Oficialía Mayor, para la adquisición de los bienes y servicios de la Administración Pública Directa y Paraestatal. - Se logró incrementar el monto del presupuesto de las licitaciones destinado a las contrataciones públicas de 23.6% a un 38.89% con los consecuentes ahorros en el presupuesto. - Se llevó a cabo la compra de vehículos terrestres, servicio de internet y telefonía, así como la adquisición de equipo de cómputo en las que participaron más de 10 dependencias y más de 20 unidades administrativas de la Administración Pública Estatal registrándose importantes ahorros en el ejercicio de presupuesto de las dependencias y entidades participante. - Se integraron y suscribieron siete contratos marcos y 215 específicos con el propósito de hacer más eficiente el ejercicio del gasto de las	

Proyectos	Acciones de implementación	Avance físico financiero
	dependencias y entidades.	
Consolidar la operación de los sistemas institucionales de archivo	- Se organizó y se puso en marcha la mesa de trabajo y de apoyo a la consolidación de los sistemas institucionales de archivo de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo. - Se llevó a cabo el primer levantamiento de información del estado que guardan los sistemas de archivo institucionales, que permitió cocer las debilidades e inconsistencias en la operación de los sistemas y elaborar las agendas de trabajo del programa estratégico. - Se diseñaron e impartieron cursos de capacitación y adiestramiento en las técnicas y procedimientos de administración de archivos documentales y sobre las políticas de transparencia y acceso a la información pública a los servidores públicos responsables de administrar los sistemas de archivos en las dependencias y entidades. - En una primera etapa, se asesoró y se asistió técnicamente a siete de las 16 dependencias del Ejecutivo en el diseño e implementación de sus sistemas institucionales de archivo. - A través de las mesas de trabajo, se promovió la práctica de clasificación de los documentos sin valor que deberán ser sometidos a un proceso de reciclaje, y reutilización de materiales, para contribuir a la preservación del medio ambiente.	
Digitalización de Trámites	- Análisis y adecuación de más de 100 trámites y servicios, pasando de 861 a 753 los servicios que operan y se digitalizaron 65 trámites de ellos. - Promover de convenios con los Municipios que permitirán la homologación, digitalización y simplificación de dichos trámites, la eliminación de cargas administrativas y barreras para la prestación del servicio de conectividad y con ello se disminuya la brecha de conectividad en la entidad. - El 13 de junio de 2023, se publicó mediante la Edición Especial del Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora. - El 27 de noviembre de 2023, se publicaron en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, los Lineamientos para la gobernanza de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la administración pública del Estado de Sonora. - Se iniciaron los trabajos de elaboración del Diagnóstico Integral del Ecosistema Digital y el formulario que permitirá recabar información sobre los procesos de gobierno, planeación y gestión de las tecnologías de información en	

Proyectos	Acciones de implementación	Avance físico financiero
	las dependencias, entidades y órganos desconcentrados, a fin de determinar la situación actual del desarrollo digital y de la infraestructura tecnológica y de conectividad de la Administración Pública Estatal. Asimismo, dicho cuestionario considera aspectos relevantes que servirán para la integración de la Agenda Digital. ▪ Se iniciaron los trabajos de elaboración del Programa Especial de Gobierno Digital, como el instrumento de planeación que dirigirá de manera transversal las acciones de las instituciones involucradas para hacer efectiva la implementación de la Política de Gobierno Digital. ▪ Se iniciaron los trabajos de elaboración del Reglamento de la Ley de Gobierno Digital para el Estado de Sonora, que tiene por objeto regular las disposiciones previstas en dicha Ley, así como establecer las disposiciones complementarias para su aplicación. ▪ Compras consolidadas servicios de internet y telefonía del Estado de Sonora, con un ahorro de 25 millones de pesos anuales para el Estado.	

IX. Glosario:

Componente de datos abiertos:	Componente de la variable de transparencia de la métrica de gobierno abierto que mide la existencia de al menos un archivo de datos abiertos publicado por el sujeto obligado (gobierno) y encontrado a través de una búsqueda en Google o en una plataforma local de datos abiertos
Contrataciones abiertas:	Consisten en la divulgación y en el uso de información abierta, accesible y oportuna sobre las contrataciones del gobierno, para lograr que los ciudadanos y las empresas puedan participar, con el fin de mostrar resultados.
ENCIG:	Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental 2021
Datos abiertos:	Datos digitales de carácter público que son accesibles en línea, y pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado.
INEGI:	Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática
PED:	Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027
PMP	Programa de Mediano Plazo
PNA:	Política Nacional Anticorrupción
PND	Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024

X. Anexos

Indicadores

Objetivo 1 Mejorar la gestión del Capital Humano de la Administración Pública Estatal

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos humanos	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Desarrollo de Capital Humano
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Mejorar la gestión del Capital Humano de la Administración Pública Estatal		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Grado de implementación de los componentes del servicio civil de carrera		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el grado de implementación de los componentes del servicio civil de carrera		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el grado de implementación de los componentes del servicio civil de carrera		
MÉTODO DE CALCULO:	(Componentes del servicio civil de carrera implementados / Componentes totales del Servicio civil de carrera) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
0%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos humanos	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Desarrollo de Capital Humano
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Mejorar la gestión del Capital humano de la administración pública estatal		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de servidores públicos incorporados al Servicio Profesional de Carrera		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de servidores públicos que cumplen con el perfil del puesto y son incorporados al servicio profesional de carrera con respecto al universo total de servidores públicos		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina la proporción servidores públicos incorporados al servicio profesional de carrera con respecto al universo total de servidores públicos		
MÉTODO DE CALCULO:	(Servidores públicos incorporados al servicio profesional de carrera / Total de Servidores Públicos susceptibles de ser incorporados) X 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
0%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos humanos	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Desarrollo de Capital Humano
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Mejorar la gestión del Capital humano de la administración pública estatal		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de servidores públicos que cumplen con las horas de capacitación requeridas para cada ejercicio		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de servidores públicos que cumplen con las horas de capacitación requeridas para cada ejercicio con respecto al universo total de servidores públicos		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina la proporción servidores públicos que cumplen con las horas de capacitación requeridas con respecto al universo total de servidores públicos		
MÉTODO DE CALCULO:	(Servidores públicos que cumplen con las horas de capacitación requeridas para cada ejercicio/ Total de Servidores Públicos) X 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
0%		100%	

Objetivo 2 Impulsar Contrataciones Públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del estado

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Adquisiciones
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Impulsar Contrataciones Públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Grado de adecuación del marco normativo estatal con el federal		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el grado de adecuación del marco normativo estatal con el federal		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el grado de adecuación del marco normativo estatal con el federal		
MÉTODO DE CALCULO:	(Acciones realizadas de adecuación del marco normativo estatal con el federal / Acciones planeadas de adecuación del marco normativo estatal con el federal) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 20221		Meta 2027	
0		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Adquisiciones
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Impulsar Contrataciones Públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de procedimientos de adjudicación abiertos		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de procedimientos de adjudicación abiertos		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el Porcentaje de procedimientos de adjudicación abiertos		
MÉTODO DE CALCULO:	(Procedimientos de adjudicación abiertos / Total de procedimientos de contratación) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 20221		Meta 2027	
0		80%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Adquisiciones
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Impulsar Contrataciones Públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Grado de desarrollo del marco regulatorio y procedimental para favorecer la apertura y transparencia en contrataciones publicas		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el grado de desarrollo del marco regulatorio y procedimental para favorecer la apertura y transparencia en contrataciones publicas		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el grado de desarrollo del marco regulatorio y procedimental para favorecer la apertura y transparencia en contrataciones publicas		
MÉTODO DE CALCULO:	(Acciones realizadas de desarrollo del marco regulatorio y procedimental para favorecer la apertura y transparencia en contrataciones públicas / Acciones planeadas de desarrollo del marco regulatorio y procedimental para favorecer la apertura y transparencia en contrataciones públicas) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 20221		Meta 2027	
0		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Comité Central de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Impulsar Contrataciones Públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de gasto ejercido de forma consolidada		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción del gasto ejercido de forma consolidada		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el Porcentaje de gasto ejercido de forma consolidada		
MÉTODO DE CALCULO:	(Gasto ejercido de forma consolidada / Gasto ejercido total en contratación de bienes y servicios) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 20221		Meta 2027	
0		10%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Comité Central de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Impulsar Contrataciones Públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de gasto ejercido ¹ en contratos marco		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción del gasto ejercido en contratos marco		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el Porcentaje de gasto ejercido en contratos marco		
MÉTODO DE CALCULO:	(Gasto ejercido en contratos marco / Gasto ejercido total en contratación de bienes y servicios) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
0		10%	

¹ Capítulos 2000, 3000, 5000

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Comité Central de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Impulsar Contrataciones Públicas abiertas y transparentes con el fin de promover la eficiencia y honestidad en las dependencias y entidades del Gobierno del estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de procedimientos de contratación adjudicados a través de Licitación Pública		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de procedimientos de contratación adjudicados a través de Licitación Pública en relación con los procedimientos de contratación totales		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el porcentaje procedimientos de contratación adjudicados a través de Licitación Pública		
MÉTODO DE CALCULO:	(Procedimientos de contratación adjudicados a través de Licitación Pública / Procedimientos de contratación totales) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
60%		70%	

Objetivo 3 Administrar de manera eficiente y con certeza los bienes patrimoniales del Estado

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Almacenes e Inventarios
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Administrar de manera cierta y eficiente los bienes patrimoniales del Estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de bienes inventariados		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de bienes inventariados		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el Porcentaje de bienes inventariados		
MÉTODO DE CALCULO:	(Número de bienes inventariados/ Total de bienes del Gobierno del estado) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 20221		Meta 2027	
0%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Almacenes e Inventarios
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Administrar de manera cierta y eficiente los bienes patrimoniales del Estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de bienes inventariados registrados en el Sistema de Administración y Finanzas		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de bienes inventariados registrados en el Sistema de Administración y Finanzas		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el porcentaje de bienes inventariados registrados en el Sistema de Administración y Finanzas		
MÉTODO DE CALCULO:	(Número de bienes inventariados registrados en el Sistema de Administración y Finanzas / Total de bienes inventariados del Gobierno del estado) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 20221		Meta 2027	
0%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Almacenes e Inventarios
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Administrar de manera cierta y eficiente los bienes patrimoniales del Estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de bienes inventariados que cumplen con los criterios de valuación y reglas de valoración del patrimonio ²		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de bienes inventariados que cumplen con los criterios de valuación y reglas de valoración del patrimonio		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el porcentaje de bienes inventariados que con los criterios de valuación y reglas de valoración del patrimonio		
MÉTODO DE CALCULO:	(Número de bienes inventariados que cumplen con los criterios de valuación y reglas de valoración del patrimonio / Total de bienes inventariados del Gobierno del estado) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022 ¹		Meta 2027	
0%		100%	

² https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_04_009.pdf

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Servicios Generales.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Administrar de manera cierta y eficiente los bienes patrimoniales del Estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Grado de avance del diagnóstico del estado actual de los bienes patrimoniales de las Dependencias		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el avance en la elaboración del diagnóstico del estado actual de los bienes patrimoniales de las dependencias		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el avance en la elaboración del diagnóstico del estado actual de los bienes patrimoniales de las dependencias		
MÉTODO DE CALCULO:	(Acciones realizadas para la elaboración del diagnóstico del estado actual de los bienes patrimoniales de las dependencias / Acciones planeadas para la elaboración del diagnóstico del estado actual de los bienes patrimoniales de las dependencias) x100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
0%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Servicios Generales.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Administrar de manera cierta y eficiente los bienes patrimoniales del Estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Cumplimiento de los Programa de Mantenimiento Preventivo de las Dependencias		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el ahorro en el ejercicio del recurso destinado a mantenimiento preventivo y correctivo		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Medir trimestralmente el recurso ejercido en las partidas que conforman el Programa de Mantenimiento Preventivo de los bienes muebles e inmuebles y la variación del recurso ejercido en las partidas de Mantenimiento Correctivo, de las Dependencias. Evidencia el ahorro o sobrecosto que se ha obtenido al contrastar el recurso ejercido en las partidas de Mantenimiento Correctivo contra el presupuesto proyectado en el Programa de Mantenimiento Preventivo.		
MÉTODO DE CALCULO:	(Monto ejercido en las partidas de Mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles, de las Dependencias / Monto programado en las partidas del Programas de Mantenimiento Preventivo de los bienes muebles e inmuebles de las Dependencias) x100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Programa de Mantenimiento Preventivo y Correctivo	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:	La Dirección General de Servicios Generales, evalúa y da seguimiento al programa de mantenimiento preventivo de bienes muebles e inmuebles llevados a cabo por las dependencias.		
Línea base 2022		Meta 2027	
0%		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Recursos Materiales y Servicios	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Servicios Generales.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Administrar de manera cierta y eficiente los bienes patrimoniales del Estado		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Cumplimiento de acciones de desincorporación de bienes patrimoniales del estado no prioritarios		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el grado de avance en la desincorporación de bienes patrimoniales del estado no prioritarios		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el avance en la desincorporación de bienes patrimoniales del estado no prioritarios		
MÉTODO DE CALCULO:	(Acciones realizadas para la desincorporación de bienes patrimoniales del estado no prioritarios / Acciones planeadas para la desincorporación de bienes patrimoniales del estado no prioritarios) x100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 20221		Meta 2027	
0%		100%	

Objetivo 4 Consolidar la operación de los sistemas institucionales de archivo atendiendo a las mejores prácticas técnicas y científicas de la administración de archivos documentales.

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Oficialía Mayor.	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Archivos.
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Implementar el sistema institucional de archivo aplicando las Técnicas Científicas Archivísticas en la Instalación formal dentro de las Dependencias del Ejecutivo Estatal, cumpliendo con las Leyes General y Estatal de Archivos.		
CARACTERÍSTICAS:			
INDICADOR:	Proporción de asesorías archivísticas.		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de las asesorías archivísticas para la instalación del Sistema Institucional de Archivos para el Ejecutivo Estatal.		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el porcentaje de las asesorías otorgadas.		
MÉTODO DE CALCULO:	(Número de asesorías archivísticas otorgadas/número de asesorías archivísticas solicitadas) *100.		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente.		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral.		
FUENTE:	Oficialía Mayor del Estado de Sonora.	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje.
REFERENCIA ADICIONAL:	N/A		
Línea base 2022		Meta 2027	
N/A		100%	

Objetivo 5 Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Gobierno Digital	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Servicios digitales y comunicación
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de trámites gubernamentales digitalizados		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de trámites digitalizados del universo total de trámites		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina la proporción de trámites digitalizados respecto de la línea base al inicio del periodo		
MÉTODO DE CALCULO:	(Trámites digitalizados del Gobierno del estado / Total de trámites del Gobierno del estado) X 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Registro Estatal de Trámites y Servicios	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
11.79%		80%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Gobierno Digital	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Servicios digitales y comunicación
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Satisfacción general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el grado de satisfacción general de los usuarios con respecto a la realización de trámites, pagos y solicitudes de servicios		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina la satisfacción general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios		
MÉTODO DE CALCULO:	(Porcentaje de la población que se sintió satisfecha al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios / Población total de la población que realizó trámites) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	INEGI; ENCIG	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
89%		95%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Gobierno Digital	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Servicios digitales y comunicación
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de la población de 18 años y más con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de la población de 18 años con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos con respecto a la población de total		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el porcentaje de la población de 18 años con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos		
MÉTODO DE CALCULO:	(Población de 18 años con al menos una interacción con el gobierno a través de medios electrónicos / Población total de 18 años o más) X 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	INEGI; ENCIG	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
50%		65%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Gobierno Digital	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Servicios digitales y comunicación
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de la población de 18 años y más que utilizó páginas de internet para realizar trámites, pagos o servicios por medio de Internet		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de la población de 18 años y más que utilizó páginas de internet para realizar trámites, pagos o servicios por medio de Internet con respecto a la población de total que realizó trámites, pagos o servicios		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el porcentaje de la población de 18 años y más que utilizó páginas de internet para realizar trámites, pagos o servicios por medio de Internet		
MÉTODO DE CALCULO:	(Población de 18 años y más que utilizó páginas de internet para realizar trámites / Población total de 18 años o más que realizó trámites, pagos o servicios) x 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	INEGI; ENCIG	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
41.1%		60%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Gobierno Digital	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General de Servicios digitales y comunicación
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Porcentaje de trámites o solicitudes de servicios que se realizan a través de internet		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir la proporción de trámites o solicitudes de servicios que se realizan a través de internet / Total de trámites y servicios realizados por tipo de lugar al que acudió o medio por el cual se realizó el pago, trámite o solicitud de servicio		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Satisfacción general al realizar trámites, pagos y solicitudes de servicios		
MÉTODO DE CALCULO:	(Total de trámites o solicitudes de servicios que se realizan a través de internet / Total de trámites y servicios realizados por tipo de lugar al que acudió o medio por el cual se realizó el pago, trámite o solicitud de servicio) X 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	INEGI; ENCIG	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2022		Meta 2027	
13.3%		80%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Gobierno Digital	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General Política informática y normatividad
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Grado de desarrollo del marco normativo en materia de gobierno digital		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Medir el grado de desarrollo del marco normativo en materia de gobierno digital		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Determina el grado de desarrollo del marco normativo en materia de gobierno digital		
MÉTODO DE CALCULO:	(Acciones realizadas de desarrollo del marco normativo en materia de gobierno digital / Acciones planeadas de desarrollo del marco normativo en materia de gobierno digital) X100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Anual		
FUENTE:	Información interna	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 20221		Meta 2027	
0		100%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Gobierno Digital	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General Política informática y normatividad
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Cumplimiento de la agenda digital		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Desarrollar sistemas informáticos en software libre para consolidar la independencia tecnológica del Estado		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Cumplimiento de los compromisos con la ciudadanía establecidos en la agenda digital sobre la simplificación y digitalización de trámites, servicios, programas, acciones o actividades de gobierno		
MÉTODO DE CALCULO:	(Número de módulos o sistemas digitalizados / Número de módulos o sistemas programados) X 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Semestral		
FUENTE:	Inventario de Software Libre	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2021		Meta 2027	
0%		90%	

CÉDULA DE INDICADORES			
UNIDAD RESPONSABLE:	Subsecretaría de Gobierno Digital	UNIDAD EJECUTORA:	Dirección General Política informática y normatividad
OBJETIVO SECTORIAL, INSTITUCIONAL O TRANSVERSAL:	Promover la transformación digital para un gobierno eficiente y transparente		
CARACTERÍSTICAS			
INDICADOR:	Bases de datos publicadas por temática		
OBJETIVO DEL INDICADOR:	Consolidar la estrategia de gobierno abierto a través de la publicación de la información gubernamental generada en formato abierto		
DESCRIPCIÓN GENERAL:	Bases de datos estructuradas puestas a disposición de la ciudadanía y actualizadas en e portal de datos abiertos del gobierno del estado		
MÉTODO DE CALCULO:	(Número de bases de datos publicadas / Número de bases datos identificadas) X 100		
SENTIDO DEL INDICADOR:	Ascendente		
FRECUENCIA DE MEDICIÓN:	Trimestral		
FUENTE:	Bases de datos publicadas en el portal del Gobierno del Estado	UNIDAD DE MEDIDA:	Porcentaje
REFERENCIA ADICIONAL:			
Línea base 2021		Meta 2027	
0%		75%	

TIERRA

ESTADO



GOBIERNO
DE **SONORA**

OFICIALÍA
MAYOR



Oficio OM-UJA-126-2024
Hermosillo, Sonora a 20 de febrero de 2024
Asunto: Solicitud de publicación al PIEEG
Del Informe Anual de Resultados

Dr. Francisco Acuña Méndez
Jefe de la Oficina del Ejecutivo del Estado
Presente. –

Conforme al numeral 28 de los Lineamientos para elaborar, dictaminar y dar seguimiento a los programas derivados del Plan Estatal de Desarrollo 2021-2027 publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora, Número 24, Sección I del 24 de marzo de 2022, Se les solicita se publique en la Plataforma para el Seguimiento y Evaluación de la Estrategia del Gobierno del Estado de Sonora (PIEEG) el Informe Anual de Resultados 2023 de Oficialía Mayor del Gobierno del estado, mismo que se publicará en la Plataforma Institucional de esta dependencia, dicho informe se anexa a este oficio.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Lic. César Omar Macías Contreras
Encargado de Despacho de la Dirección General
de la Unidad Jurídica y de Administración de
Oficialía Mayor del Gobierno del Estado



C.c.p Archivo
C.c.p. Minutario

Elaboró	L.C.P. Rubén Bojórquez
Revisó	Lic. César Macías C.